

Honorable Concejo Deliberante Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 29 de Octubre de 1.999.-

- ORDENANZA Nº 416/99 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor: **TAPIA ANTONIO ORLANDO**; El Expediente s/n. de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra en la localidad para destinarla a la construcción de un Taller Mecánico.

Que, el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza 024/96 y su Reglamentación.-

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO Sanciona con fuerza de:

<u>ORDENANZA</u>

ARTICULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en en calidad de COMODATO al Señor: TAPIA, ANTONIO ORLANDO DNI Nº 21.785.059, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, de una superficie aproximada de 479,06 metros cuadrados.

ARTICULO 2º: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona II, Manzana proyectada "O", Lote 1c, libre de toda adjudicación y sujeto a mensura. Tiene como destino la instalación de un Taller Mecánico, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Nº 024/96 y su Reglamentación.-

ARTÍCULO 3º: El plazo de duración de la presente adjudicación será de dos (2) años, con opción a renovación por un período similar, previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 024/96 y su Reglamentación y Ordenanza Nº 130/97.-

ARTICULO 4º: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SECÚN CONSTA EN ACTA Nº 204.-

DEGO ALEJANDRO MOGNI Secretario Paramenterio Homente Corcejo Delitarantes de Andecolo Honoracio Delicate

ARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
DONCEJO DEL IBERANTE ANDACOLLO